



ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 3803

CHILLAN VIEJO, 21 DIC 2020

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 17 y 18/12/2020.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nº Licencia Médica	Salud
██████████	ARAVENA FUENTEALBA, ANGELICA	15/12/2020	15/12/2020	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA	4746071-9	FONASA
██████████	HUENTUPIL ALDEA, GERMAN	16/12/2020	23/12/2020	08	DEPARTAMENTO DE SALUD	60173248	CRUZ BLANCA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OBS/OCLL/lec



ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

Secretaría Municipal, Reg. Siaper, Secretaría Depto. Salud

21 DIC 2020